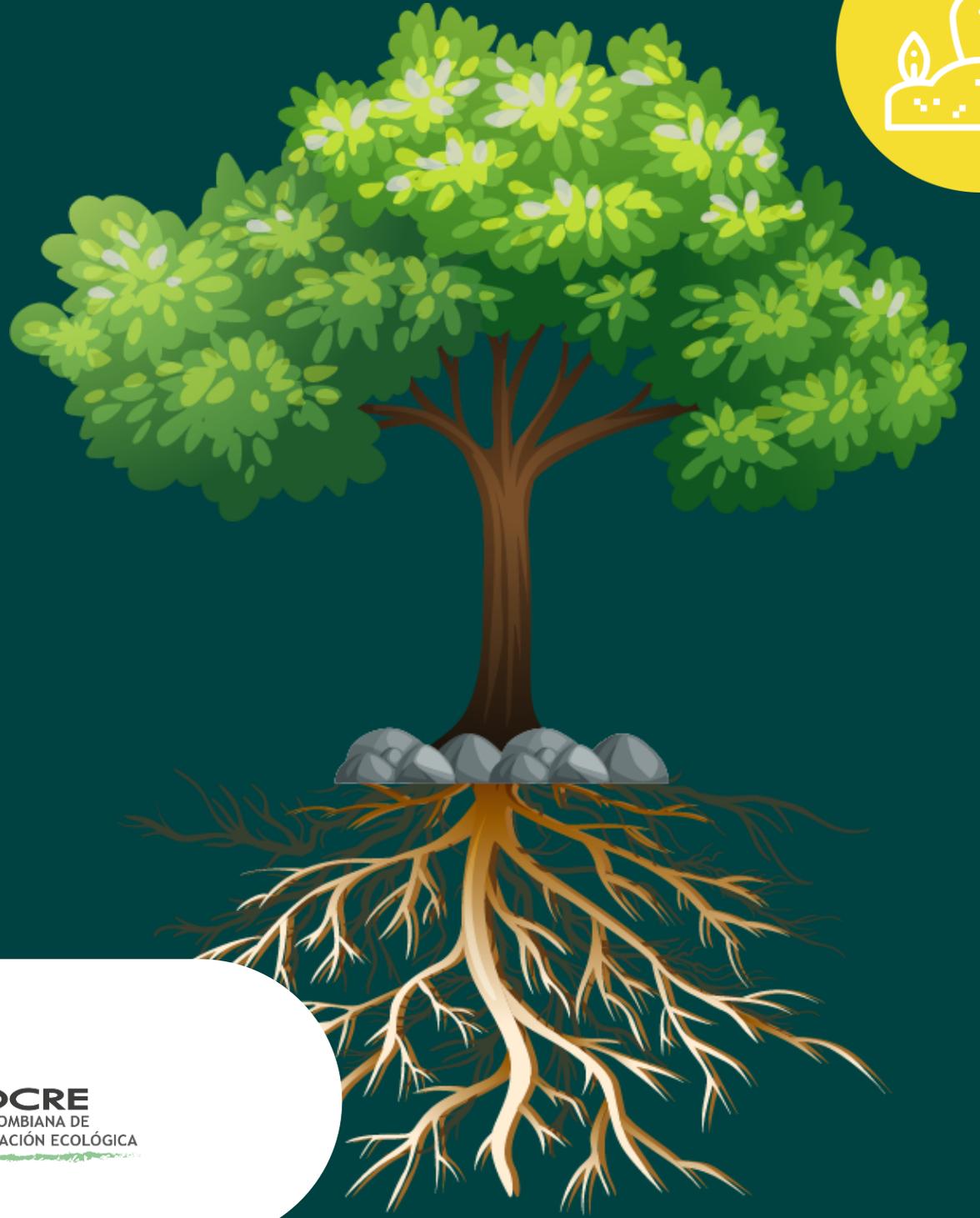


Herramientas para el análisis del marco legal

Huertos para seguridad alimentaria



¿En qué consiste el marco legal?

Se refiere a la legislación y reglamentación nacional, municipal o sectorial aplicable a la SbN de **huertas para la seguridad alimentaria**, garantizando la factibilidad legal de las intervenciones que se efectuarán a lo largo del proyecto. **La jerarquía normativa para el análisis es:**

“ La Constitución Política de Colombia establece el derecho a la alimentación equilibrada como un derecho fundamental de los niños (artículo 44) y, en cuanto a la oferta y la producción agrícola establece, en los artículos 64, 65 y 66, los deberes del Estado en esta materia. ”



¿Cómo se efectúa el análisis?

1

Definición de la contribución a los tratados y convenios internacionales relacionados con las SbN.

2

Revisión de las políticas, planes y programas nacionales de desarrollo, ordenamiento y gestión ambiental.

3

Verificación de determinantes ambientales, áreas protegidas, presencia de grupos étnicos y estado legal del área.

4

Análisis de determinantes sectoriales, de ordenamiento y gestión a escala territorial y local.

“ Para la definición del marco legal, se deben tener en cuenta los lineamientos de política pública existentes a escalas internacionales, nacionales y territoriales. ”

Articulación de SbN con agendas o compromisos internacionales

Objetivos de desarrollo sostenible (ODS)

- Hambre cero.
- Erradicación de pobreza extrema.
- Producción y consumo responsables.

Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CFS)

- Promover la tenencia de la tierra e inversión internacional en agricultura.
- Tomar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.
- Regular la volatilidad en los precios de los alimentos.
- Resolución de la inseguridad alimentaria en crisis prolongadas.

Foro Global sobre Seguridad Alimentaria y Nutrición

- Intercambiar conocimiento sobre seguridad alimentaria y nutrición.
- La sensibilización sobre la buena gobernanza y el derecho a la alimentación.

Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA)

- Proteger los derechos de los agricultores.
- Uso sustentable de los recursos genéticos de plantas.
- Mejorar la gobernanza de la seguridad alimentaria a nivel nacional.

Alianza contra el Hambre y la Malnutrición (ACHM)

- Marcos de colaboración que funcionan para catalizar y enfatizar los programas y políticas específicos de seguridad alimentaria y nutrición, incluyendo el derecho a la alimentación.

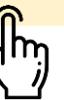
Más información



Más información



Más información



Más información



Más información



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Global Forum on Food Security and Nutrition

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura



Escala nacional

Desarrollo socioeconómico

- Plan Nacional de Alimentación y Nutrición (PNAN).
- Política de Seguridad Alimentaria (PSAN).
- CONPES 113 de 2008.
- Ley de obesidad (Ley 1355/09).
- Política de participación social en la conservación.
- Plan Nacional de Desarrollo-**PND**.
- Acuerdo Final de Paz.

Ordenamiento territorial

- Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial-**LOT**.
- Política General de Ordenamiento Territorial-**PGOT**.
- Política de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural-**OPSPR**.

Gestión ambiental

- Política nacional de Seguridad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos para el Sistema de medidas Sanitarias y Fitosanitarias.
- Política Nacional de sanidad e inocuidad para las cadenas de la carne bovina y de la leche.
- Política Nacional de sanidad e inocuidad para la cadena porcícola.
- Política Nacional de sanidad e inocuidad para la cadena avícola.
- Política Nacional Fitosanitaria y de inocuidad para la cadena de frutas y otros vegetales.
- Política de sanidad e inocuidad para las cadenas de la carne bovina y de la leche.

Escala regional

- Planes de Desarrollo Municipal y Departamental.
- Componente Regional del PND.
- Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial-**PDET**.
- Planes de Acción para la Transformación Regional-**PATR**.
- Proyectos de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial-**PIDAR**.

- Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas Hidrográficas-**POMCA**.
- Planes de Ordenamiento y Manejo del Recurso Hídrico-**PORH**.
- Registro Único Nacional de Áreas Protegidas-**RUNAP**.

- Planes de Gestión Ambiental Regional-**PGAR**.
- Planes de Manejo de Áreas de Manejo Especial.
- Planes de Manejo de Áreas Protegidas de carácter regional.

Escala territorial

- Planes territoriales de Seguridad Alimentaria y Nutricional-SAN.
- Planes de Vida de Comunidades Étnicas.
- Planes de Desarrollo Sostenibles de Zonas de Reserva Campesina.
- Política pública de seguridad alimentaria para Bogotá 2007-2015.
- Planes de extensión agropecuaria.
- Política pública de desarrollo rural y seguridad alimentaria territorial.

- Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial-**POT/EOT**.
- Determinantes ambientales territoriales.
- Planes de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural-**POPSPR**.
- Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

- Planes de Gestión Integral del Cambio Climático Territorial-**PIGCCT**.
- Planes Territoriales de Gestión de Riesgos de Desastres.
- Planes de Manejo Ambiental Áreas Protegidas y Territorios Étnicos a escala municipal/dta.

1 Revisión de determinantes ambientales territoriales

Constituyen los términos y condiciones **definidos por las autoridades ambientales** para garantizar la sostenibilidad ambiental, orientando los modelos de ocupación territorial y la competitividad municipal

Ejemplos

- Áreas del SINAP.
- Derivadas de la Ley 2/1959.
- Derivadas de estrategias de conservación (p. ej. Ramsar, Reservas de la Biósfera, etc.).
- Derivadas de planes de manejo, zonificación y medidas especiales de para uso y aprovechamiento de bienes y recursos naturales.
- Derivados de instrumentos como POMCA, PGOF.

1.1 Consulta el RUNAP para saber sobre la existencia de área protegidas

En el Registro Único de Áreas Protegidas, las Autoridades Ambientales inscriben las áreas existentes en su jurisdicción

2 Revisión armonización del uso suelo con respecto al POT

Las oficinas de planeación municipal o distrital de las Alcaldías, se encargan de **expedir el certificado de uso del suelo**, dependiendo de las normas urbanísticas o de ordenamiento territorial de cada municipio, las cuales determinan qué se puede hacer y qué está prohibido

3 Considerar elementos jurídicos de protección de la biodiversidad

Con el ánimo de aportar a la conservación de la diversidad biológica e integridad del ambiente, **el proyecto de Seguridad alimentaria** deberá **tener en cuenta los lineamientos para el uso y aprovechamiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos**.

4.1 Consulta el CONPES 113 DE 2008

Por el cual se formula la **Política de Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional**

4 Considera elementos jurídicos de la seguridad alimentaria y nutricional

Con el animo de fomentar **la Seguridad alimentaria y nutricional** revise los diferentes mecanismos que existen en el país para abordar las problemáticas de SAN

Como eje complementario

Todo proyecto, obra o actividad que se realice en el país, debe solicitar al Ministerio del Interior una **Certificación de Presencia de Grupos Étnicos**. En el caso que el resultado indique presencia de grupos indígenas, afrodescendientes, ROM, Raizales o Palenqueras, se deberá **solicitar el inicio de la Consulta Previa**

Verifica la necesidad de realizar **Consulta Previa**

A escala local:

Planes
Territoriales de
Seguridad
Alimentaria

La implementación de la política se realiza mediante el **PNSAN**, y este se ejecuta a través de **planes y programas departamentales, municipales, distritales o regionales de seguridad alimentaria y nutricional** que garanticen la continuidad y armonía de la política. Tanto la PNSAN como los territoriales deben ajustarse a los planes de desarrollo y políticas de cada gobierno. Así mismo, los planes y programas de SAN deben estar en armonía con los POT.

Plan Nacional de
Seguridad
Alimentaria y
Nutricional-PNSAN
2012-2019



Planes de
Seguridad
Alimentaria y
Nutricional
Municipal

La instancia responsable de direccionar la coordinación y articulación del Plan SAN, es la **Unidad de Seguridad Alimentaria** que se debe encontrar en las Alcaldías Municipales. Aunque también debe existir una corresponsabilidad de entes públicos y privados, de la sociedad civil, la comunidad y demás instancias afines, así como las secretarías de inclusión social, salud, desarrollo económico y educación.

Comité Municipal
de SAN

Para llevar a cabo los Planes SAN municipales deben existir comités municipales de SAN reglamentados por el acuerdo 038 de 2005 y el acuerdo 100 de 2013.

Mesa técnica de
SAN

También deben existir mesas técnicas, conformadas por equipos técnicos en donde se materializa la planeación coordinada de las acciones alrededor de la SAN. Deben participar entes públicos, privados, academia y representantes de la comunidad.

Observatorio local
de SAN

Por último, se debe considerar como reservorio oficial de información de SAN, que además genera reflexiones y recomendaciones estratégicas que favorezca la implementación de política pública y la reducción efectiva de la inseguridad alimentaria y nutricional.